ACTA DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN

En la ciudad de Bogotá, a los nueve (09) días del mes diciembre del año 2025, se reunieron, **YULY NATALIA VIVAS LOMBANA**, identificada con la C.C No. **1.105.790.916**, en representación de la sociedad **NATURAL DE COLOMBIA S.A.S.**, identificada con el NIT. **900.544.894-7**, y por el **FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA - FONDECÚN**, y la señora **ANA SORAIDA SOTO CONTRERAS,** identificada con cédula de No. 52.304.037 en calidad de supervisor del Contrato derivado 2025-0682, y por parte de **MINISTERIO DEL DEPORTE** el señor **CARLOS ANIBAL PERALTA CARRILLO**, identificado con cédula de No. 84.008.717 en calidad de supervisor del contrato COI 646 - 2025, **PROCEDEN A SUSCRIBIR LA PRESENTE ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN.,** previas las siguientes consideraciones:

1. **ESPECIFICACIONES CONTRACTUALES**

INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Razón Social	**FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA –FONDECÚN–**			
Dirección	Av. Carrera 10 No. 28-49 Torre A, Piso 21 Edificio Centro Internacional		**Identificación**	NIT 900.258.772-0
Teléfono	2432328 / 2432806 / 2432812		**Ciudad**	Bogotá D.C.
INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA				
Nombre del Contratista	NATURAL DE COLOMBIA S.A.S.		**Identificación**	900.544.894-7
Nombre del representante legal	YULY NATALIA VIVAS LOMBANA		**Identificación**	1.105.790.916
Teléfono		**Dirección**	Calle 86 A 13A 09 OF209	
		Ciudad	Bogotá D.C.	
		Correo	info@naturaldecolombia.com.co	
ESPECIFICACIONES CONTRACTUALES				
Contrato No.	**2025-0682**			
Tipo del Contrato	**Prestación de servicios**			
Objeto del Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y EVENTOS DEL PROGRAMA DENOMINADO GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE RECREACIÓN, INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE RECURSO HUMANO, BIENES Y SERVICIOS, Y EN GENERAL, TODO LO NECESARIO PARA GARANTIZAR EJECUCIÓN DE LOS EVENTOS Y ACTIVIDADES EN DESARROLLO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. COI-646-2025-FONDECÚN (25-028).			
Valor inicial del Contrato	$7.166.543.000	**Adición al Contrato[1]**		N/A
Valor Total del Contrato	$7.166.543.000		GIT Recreación: $7.166.543.000	
Información Presupuestal	20251074		10 de septiembre de 2025	
Plazo del Contrato	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025 O HASTA AGOTAR LOS RECURSOS, LO PRIMERO QUE OCURRA.			
Prórroga No. 1[2]	No Aplica	**Plazo del Contrato con Prórroga**		No Aplica
Firma Contrato	09/09/2025	**Fecha de Inicio**		16/09/2025

FONDECÚN
FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA

ACTA DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN

Fecha de Terminación Inicial	31/12/2025	**Fecha de Terminación con Prórroga**	No Aplica
Suspensión No. 1[3]	No Aplica	**Ampliación a la Suspensión No. 1**	No Aplica
Reinicio No. 1	No Aplica		
Terminación Anticipada	No Aplica	**Fecha de Terminación Anticipada**	No Aplica
Acta de Terminación	No Aplica		
Acta de Entrega y Recibo Final	No Aplica		
Gerente del Contrato interadministrativo.	JOHANNA ALEJANDRA QUIMBAY MALAGONI		
Supervisor	ANA SORAIDA SOTO CONTRERAS – COORDINADORA GRUPO DE TRABAJO (GIT) RECREACIÓN		

En desarrollo de las **Órdenes de Servicio No. 29 y 31 – PROGRAMA NUEVO COMIENZO REALIZADO EN RICAURTE, CUNDINAMARCA,** cuyo evento se realizó del 26 al 30 de noviembre de 2025, a continuación, se presenta los ítems que se reciben a satisfacción:

ELEMENTOS Y/O ACTIVIDADES ODS 29		UNIDAD	DÍAS DE SERVICIO	CANT TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	OBSERVACIONES
ITEM	CARACTERISTICAS						
6, ALMUERZO TIPO 5 - HOTEL	Tipo bufet con atención de meseros y ambientación musical: 1 proteína de 300 g, 1 carbohidrato, 1 harina, ensalada, fruta, bebida de fruta natural Verduras y Ensalada 100 gramos (mínimo) verdura cruda y cocida, sola o combinada, tipo habichuela, zanahoria, brócoli, arveja, coliflor, lechuga etc. (durante 1 día, 1 cena diaria) Cereal 150 gramos (mínimo) Arroz o espaguetis Tubérculo 100 gramos (mínimo) Papa, Plátano, Yuca. Postre 80 gramos (mínimo) Arroz de leche, dulce de mora, fresa natilla, pudin, mousse Jugo de fruta natural 250 centímetros cúbicos: Lulo, Maracuyá, Mora, Papaya, Melón, Manzana, Pera, etc., no se aceptan las bebidas gaseosas ni las bebidas azucaradas artificiales) NOTA: No se permite el suministro de menudencias ni de alas de pollo. Tampoco de vísceras ni alimentos tipo bofe, riñones o similares. Los alimentos deberán cumplir con el almacenamiento, transformación, empacado, transporte y conservación para garantizar que cumplan con las normas de higiene y salubridad de las cenas. Los alimentos servidos tipo bufette o a la mesa (vajilla, cubiertos metálicos, vasos de vidrio, pocillos y servilletas van de acuerdo a la especificación del evento así lo exija y sea comunicada por el Ministerio del Deporte de manera expresa)	1	4	297	$ 50.000	$ 59.400.000	Aprobada
6, ALMUERZO TIPO 5 - HOTEL	Tipo bufet con atención de meseros y ambientación musical: 1 proteína de 300 g, 1 carbohidrato, 1 harina, ensalada, fruta, bebida de fruta natural Verduras y Ensalada 100 gramos (mínimo) verdura cruda y cocida, sola o combinada, tipo habichuela, zanahoria, brócoli, arveja, coliflor, lechuga etc. (durante 1 día, 1 cena diaria) Cereal 150 gramos (mínimo) Arroz o espaguetis Tubérculo 100 gramos (mínimo) Papa, Plátano, Yuca. Postre 80 gramos (mínimo) Arroz de leche, dulce de mora, fresa natilla, pudin, mousse Jugo de fruta natural 250 centímetros cúbicos: Lulo, Maracuyá, Mora, Papaya, Melón, Manzana, Pera, etc., no se aceptan las bebidas gaseosas ni las bebidas azucaradas artificiales) NOTA: No se permite el suministro de menudencias ni de alas de pollo. Tampoco de vísceras ni alimentos tipo bofe, riñones o similares. Los alimentos deberán cumplir con el almacenamiento, transformación, empacado, transporte y conservación para garantizar que cumplan con las normas de higiene y salubridad de las cenas. Los alimentos servidos tipo bufette o a la mesa (vajilla, cubiertos metálicos, vasos de vidrio, pocillos y servilletas van de acuerdo a la especificación del evento así lo exija y sea comunicada por el Ministerio del Deporte de manera expresa)	1	1	17	$ 50.000	$ 850.000	Aprobada
16. CENA TIPO 5 - HOTEL	Tipo bufet con atención de meseros y ambientación musical: 1 proteína de 300 g, 1 carbohidrato, 1 harina, ensalada, fruta, bebida de fruta natural Verduras y Ensalada 100 gramos (mínimo) verdura cruda y cocida, sola o combinada, tipo habichuela, zanahoria, brócoli, arveja, coliflor, lechuga etc. (durante 1 día, 1 cena diaria) Cereal 150 gramos (mínimo) Arroz o espaguetis Tubérculo 100 gramos (mínimo) Papa, Plátano, Yuca. Postre 80 gramos (mínimo) Arroz de leche, dulce de mora, fresa natilla, pudin, mousse Jugo de fruta natural 250 centímetros cúbicos: Lulo, Maracuyá, Mora, Papaya, Melón, Manzana, Pera, etc., no se aceptan las bebidas gaseosas ni las bebidas azucaradas artificiales) NOTA: No se permite el suministro de menudencias ni de alas de pollo. Tampoco de vísceras ni alimentos tipo bofe, riñones o similares. Los alimentos deberán cumplir con el almacenamiento, transformación, empacado, transporte y conservación para garantizar que cumplan con las normas de higiene y salubridad de las cenas. Los alimentos servidos tipo bufette o a la mesa (vajilla, cubiertos metálicos, vasos de vidrio, pocillos y servilletas van de acuerdo a la especificación del evento así lo exija y sea comunicada por el Ministerio del Deporte de manera expresa)	1	3	297	$ 50.000	$ 44.550.000	Aprobada

FONDECÚN
FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA

ACTA DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN

16. CENA TIPO 5 - HOTEL	Tipo bufet con atención de meseros y ambientación musical: 1 proteína de 300 g, 1 carbohidrato, 1 harina, ensalada, fruta, bebida de fruta natural Verduras y Ensalada 100 gramos (mínimo) verdura cruda y cocida, sola o combinada, tipo habichuela, zanahoria, brócoli, arveja, coliflor, lechuga etc. (durante 1 día, 1 cena diaria) Cereal 150 gramos (mínimo) Arroz o espaguetis Tubérculo 100 gramos (mínimo) Papa, Plátano, Yuca. Postre 80 gramos (mínimo) Arroz de leche, dulce de mora, fresa natilla, pudin, mousse Jugo de fruta natural 250 centímetros cúbicos: Lulo, Maracuyá, Mora, Papaya, Melón, Manzana, Pera, etc., no se aceptan las bebidas gaseosas ni las bebidas azucaradas artificiales) NOTA: No se permite el suministro de menudencias ni de alas de pollo. Tampoco de vísceras ni alimentos tipo bofe, riñones o similares. Los alimentos deberan cumplir con el almacenamiento, transformación, empacado, transporte y conservación para garantizar que cumplan con las normas de higiene y salubridad de las cenas. Los alimentos servidos tipo bufette o a la mesa (vajilla, cubiertos metalicos, vasos de vidrio, pocillos y servilletas van de acuerdo a la especificacion del evento asi lo exija y sea comunicada por el Ministerio del Deporte de manera expresa)	1	1	17	$ 50.000	$ 850.000	Aprobada
16. CENA TIPO 5 - HOTEL	Tipo bufet con atención de meseros y ambientación musical: 1 proteína de 300 g, 1 carbohidrato, 1 harina, ensalada, fruta, bebida de fruta natural Verduras y Ensalada 100 gramos (mínimo) verdura cruda y cocida, sola o combinada, tipo habichuela, zanahoria, brócoli, arveja, coliflor, lechuga etc. (durante 1 día, 1 cena diaria) Cereal 150 gramos (mínimo) Arroz o espaguetis Tubérculo 100 gramos (mínimo) Papa, Plátano, Yuca. Postre 80 gramos (mínimo) Arroz de leche, dulce de mora, fresa natilla, pudin, mousse Jugo de fruta natural 250 centímetros cúbicos: Lulo, Maracuyá, Mora, Papaya, Melón, Manzana, Pera, etc., no se aceptan las bebidas gaseosas ni las bebidas azucaradas artificiales) NOTA: No se permite el suministro de menudencias ni de alas de pollo. Tampoco de vísceras ni alimentos tipo bofe, riñones o similares. Los alimentos deberan cumplir con el almacenamiento, transformación, empacado, transporte y conservación para garantizar que cumplan con las normas de higiene y salubridad de las cenas. Los alimentos servidos tipo bufette o a la mesa (vajilla, cubiertos metalicos, vasos de vidrio, pocillos y servilletas van de acuerdo a la especificacion del evento asi lo exija y sea comunicada por el Ministerio del Deporte de manera expresa)	1	1	330	$ 50.000	$ 16.500.000	Aprobada
34, REFRIGERIO TIPO 1	Producto de Panadería: los gramajes corresponden a los productos ya elaborados, Pastel de pollo o carne 100 gramos (mínimo) o Arepa con queso 150 gramos (mínimo) o Croissant de jamón y queso 150 gramos (mínimo) o Sandwich 150 gramos (mínimo), pandebono 80 gramos, o Sandwich 120 gramos (mínimo) minipizzas, almojabana 80 gramos, entre otros similares. Jugo de fruta natural 250 centímetros cúbicos: Lulo, Maracuyá, Mora, Melón, Manzana, entre otros en caja de tretra pak. Postre empacado individual: brownie 70 grms o liberal 80 grms o arequipe o chocolatina de 40 grms o productos similares Frutos secos o barras: de minimo 30 grms: Paquete de mani o paquete de arandanos o paquete de pistachos o barra de cereal Los alimentos debidamente empacados de manera higienica y facil de transportar (caja de carton o bolsa de papel y servilleta, vaso plastico y cubiertos plasticos si es el caso). Nota: NO se aceptan vasos de jugos naturales servidos en el momento o transportados en contenedores (baldes, jarras) preferiblemente jugos tetrapack.	1	4	616	$ 25.000	$ 61.600.000	Aprobada
34, REFRIGERIO TIPO 1	Producto de Panadería: los gramajes corresponden a los productos ya elaborados, Pastel de pollo o carne 100 gramos (mínimo) o Arepa con queso 150 gramos (mínimo) o Croissant de jamón y queso 150 gramos (mínimo) o Sandwich 150 gramos (mínimo), pandebono 80 gramos, o Sandwich 120 gramos (mínimo) minipizzas, almojabana 80 gramos, entre otros similares. Jugo de fruta natural 250 centímetros cúbicos: Lulo, Maracuyá, Mora, Melón, Manzana, entre otros en caja de tretra pak. Postre empacado individual: brownie 70 grms o liberal 80 grms o arequipe o chocolatina de 40 grms o productos similares Frutos secos o barras: de minimo 30 grms: Paquete de mani o paquete de arandanos o paquete de pistachos o barra de cereal Los alimentos debidamente empacados de manera higienica y facil de transportar (caja de carton o bolsa de papel y servilleta, vaso plastico y cubiertos plasticos si es el caso). Nota: NO se aceptan vasos de jugos naturales servidos en el momento o transportados en contenedores (baldes, jarras) preferiblemente jugos tetrapack.	1	2	17	$ 25.000	$ 850.000	Aprobada
8. HIDRATACIÓN TIPO 8	Botellón de agua de mínimo 18,9 litros con dispensador. Para los participantes de los eventos de la Dirección de Fomento y Desarrollo. Debe ser suministrado con la cantidad de vasos que se requieran y debe ser puesto en el lugar y hora determinada según las indicaciones del Ministerio del Deporte.	8	3,5	20	$ 28.000	$ 1.960.000	Aprobada
949, ALOJAMIENTO Acomodación doble (en una habitación)	El hotel debe cumplir con los criterios establecidos por la norma NTSH006, bajo los cuales se estipulan los criterios para la categorización de 3 estrellas para los hoteles o en caso de no estar categorizado bajo la norma, será uno equivalente que cumpla con los criterios de la norma. La habitación debe cumplir con la normativa establecida por el Ministerio de Salud, Secretarías Departamentales y/o Municipales y/o la Asociación Hotelera y Turística de Colombia – para este tipo de servicio. Camas individuales distanciadas como mínimo un (1) metro una de otra, con servicio de baño privado con su respectiva puerta. Sin servicio de minibar. La prestación del SERVICIO de alojamiento, deberá cumplir con el cupo de acomodación por habitación, donde cada participante se le asigne una cama, velando por la protección y seguridad de los participantes. El alojamiento debera incluir desayuno acorde a la poblacion a hospedar.	1	4	67	$ 753.665	$ 201.982.220	Aprobada
949, ALOJAMIENTO Acomodación doble (en una habitación)	El hotel debe cumplir con los criterios establecidos por la norma NTSH006, bajo los cuales se estipulan los criterios para la categorización de 3 estrellas para los hoteles o en caso de no estar categorizado bajo la norma, será uno equivalente que cumpla con los criterios de la norma. La habitación debe cumplir con la normativa establecida por el Ministerio de Salud, Secretarías Departamentales y/o Municipales y/o la Asociación Hotelera y Turística de Colombia – para este tipo de servicio. Camas individuales distanciadas como mínimo un (1) metro una de otra, con servicio de baño privado con su respectiva puerta. Sin servicio de minibar. La prestación del SERVICIO de alojamiento, deberá cumplir con el cupo de acomodación por habitación, donde cada participante se le asigne una cama, velando por la protección y seguridad de los participantes. El alojamiento debera incluir desayuno acorde a la poblacion a hospedar.	1	1	9	$ 753.665	$ 6.782.985	Aprobada
951. ALOJAMIENTO Acomodación Triple (en una habitación)	El hotel debe cumplir con los criterios establecidos por la norma NTSH006, bajo los cuales se estipulan los criterios para la categorización de 3 estrellas para los hoteles o en caso de no estar categorizado bajo la norma, será uno equivalente que cumpla con los criterois de la NTSH006. La habitación debe cumplir con la normativa establecida por el Ministerio de Salud, Secretarías Departamentales y/o Municipales y/o la Asociación Hotelera y Turística de Colombia – para este tipo de servicio. Camas individuales distanciadas como mínimo un (1) metro una de otra, con servicio de baño privado con su respectiva puerta. Sin servicio de minibar. La prestación del SERVICIO de alojamiento, deberá cumplir con el cupo de acomodación por habitación, donde cada participante se le asigne una cama, velando por la protección y seguridad de los participantes. El alojamiento debera incluir desayuno acorde a la poblacion a hospedar.	1	4	51	$ 753.665	$ 153.747.660	Aprobada
1035. TRANSPORTE AEREO TIPO 2	Adquisición de tiquetes aéreos a nivel nacional ida y vuelta, que incluya equipaje de mano y bodega. Evitando al máximo las escalas.	1	1	190	$ 2.377.062	$ 451.641.780	Aprobada
						$ 1.000.714.645	

FONDECÚN
FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA

ACTA DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN

ELEMENTOS Y/O ACTIVIDADES – ODS 31		UNIDAD	DÍAS DE SERVICIO	CANTIDAD TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	OBSERVACIONES
ITEM	CARACTERISTICAS						
45. CREDITACIÓN TIPO 2	Escarapela en propalcote 240gr, 10*12 cm, impresas en policromia,full color, plastificadas y cinta marcada con base en las especificaciones técnicas del Ministerio. Las cuales deberán contener como mínimo: Datos personales, Fotografía tipo documento, Rol que cumple, estas escarapelas deben entregarse con la impresión de los datos de la información de los participantes y con foto Cinta de la acreditación: la medida es de 2,5cm de ancho por 80cm de largo con las imágenes y diseño relacionado para el evento. Nota: diseño previa aprobación de GIT de comunicaciones del Ministerio del Deporte, El servicio se requiere en diligenciar cada escarapela con los datos de los participantes una vez recibidos los listados de los asistentes al evento	1	1	309	$ 12.000	$ 3.708.000	Aprobada
149. CAMISETA CUELLO REDONDO	Material tipo DUNGA SEC, Poliéster Texturizado 96% Poliéster No Texturizado 4%, Teñida, tejido de punto, con estampado con logos con el diseño aportado por el Ministerio del Deporte Logos: tendrá espacio para cuatro (4) logos, según diseños enviados por Ministerio del Deporte. Tallas para adulto y niños desde la 12 hasta las XXXL de acuerdo a las cantidades solicitadas por la Dirección de Fomento y Desarrollo, según diseño entregado por Mindeporte de acuerdo al evento a realizar.	1	1	720	$ 58.310	$ 41.983.200	Aprobada
236. GORRAS TIPO 2	En poliéster unicolor con logo estampado Todo en material inteligente de transporte de humedad, Antimaterial y filtro UV. Sublimación total. Los materiales de confección deben aportar certificado de origen: colombiano. Tela: liviana 100% POLIESTER tejido plano Percalina o tafilete: cinta antisudor en seda 100% poliéster de 4 costuras. Visera: En material plástico, indeformable con 4 costuras, en la parte superior debe estar forrada en el mismo material principal. Sistema de ajuste: Compuesto por una correa elaborada en el mismo material principal, una entretela y una hebilla o remache o broche plástico. Botón: en la parte superior de la gorra, vértice de unión de los cascos lleva un botón, forrado en la misma tela principal y remachado en la parte interna en aluminio. Bordados en hilos en poliéster trilobal brillante de alta resistencia (Min C# 1088) % de elongación Max 27 solidez (ISO 105) grado 4v logos: institucionales y colores previa aprobación del Grupo Interno de Trabajo de Comunicaciones, según diseño entregado por la dirección de Fomento y Desarrollo al evento a realizar	1	1	331	$ 28.500	$ 9.433.500	Aprobada
135. BUSO TIPO 1	Algodón perchado cerrado con capota y tres bordados: Tallas para adulto o niño desde la 12 hasta las XXXL de acuerdo a las cantidades solicitadas y diseño solicitado por la Dirección de fomento y desarrollo.	1	1	302	$ 167.000	$ 50.434.000	Aprobada, se genera descuento del 1,79% por prenda estampada
126. BOTELLA METALICA TIPO 1	Material acero inoxidable, Botella en aluminio con carabinero. Medidas: 21.7 cm x 6.5 cm diámetro; Marca: 4 cm / Tampografía / 3.5 cm / Láser (Líquido Oxidante en silver) en varios colores, ligeros e higiénicos, con tapa hermética, 600 ml, marcados en laser una tinta, con logos y diseños aprobados por Mindeporte	1	1	314	$ 40.000	$ 12.560.000	Aprobada, no se realiza ajuste, porque la técnica utilizada para estampar es superior en costo y calidad vs la solicitada en las especificaciones. Se aclara que la imagen adjunta por el ministerio es estampada a color, tal cual se realizó.
687. SONIDO 2000 WATTS X 12 HORAS	Material acero inoxidable, Botella en aluminio con carabinero. Medidas: 21.7 cm x 6.5 cm diámetro; Marca: 4 cm / Tampografía / 3.5 cm / Láser (Líquido Oxidante en silver) en varios colores, ligeros e higiénicos, con tapa hermética, 600 ml, marcados en laser una tinta, con logos y diseños aprobados por Mindeporte	1	2	1	$ 1.480.000	$ 2.960.000	Aprobada
539. CARPAS TIPO HANGAR	Alquiler, transporte e instalación Tipo hangar o carpa industrial de gran tamaño para eventos con capacidad mínima de 400 personas, estructurales, compuestas por pórticos, travesaños, cerchas laterales, templetes, tuberías en agua negras para trafico pesado, diseñadas para trabajos pesados, lonas con refuerzo de poliéster de alta tenacidad que proporciona alta resistencia mecánica a la tensión, rasgado, punzonado y estabilidad dimensional Carpa tipo hangar: Con costados, divisiones internas en panelería (de acuerdo a las necesidades) y techo opaco en lona blanca y estructura metálica. Dimensiones mínimas de la carpa 12 x 24 MT con una altura aproximada de 2.5 MT con paral y 5 mts al centro. Deberá contar con accesorios tales como: costados laterales adicionales para divisiones internas, anclajes con sus respectivas cuerdas, Se requiere obligatoriamente que la empresa certifique la seguridad, e idoneidad, adjuntar certificación.	1	1	1	$ 11.000.000	$ 11.000.000	Aprobada
615. MESA PLASTICA	Alquiler, transporte e instalación Mesa plástica cuadrada de color blanca, con cuatro patas, medidas largo 90 cm, ancho 90 cm y alto 71 cm. Cada mesa debe venir con un mantel azul oscuro con su aseo diario.	1	2	83	$ 12.600	$ 2.091.600	Aprobada
673. SILLAS TIFANY	Alquiler de Silla Tiffany, con cojín sin brazos de color blanca, también conocida como silla Chiavari, Incluido transporte (ida y regresao) e instalación y desinstalación	1	1	330	$ 19.000	$ 6.270.000	Aprobada
674. SILLAS PLÁSTICAS	Alquiler de Silla plástica sin brazos de color blanca, con espaldar, medidas largo 61 cm, ancho 57 cm y alto 79.5 cm. Incluido transporte (ida y regresao) e instalación y desinstalación	1	1	50	$ 3.200	$ 160.000	Aprobada
636. PANTALLA LED INDOOR/SERVICIO DIA	Alquiler, transporte, instalación y funcionamiento de Pantalla LED Indoor 2,9 m.m \| 5 metros de ancho X 3 metros de alto \| Diferentes Alturas y Configuraciones \|Instalada en truss \| Procesadores \| tipo de LED Black SMD 2121 \| Paneles de 50x50cms	1	2	1	$ 5.345.000	$ 10.690.000	Aprobada
704. TARIMA TIPO 1 DÍA	Tarima un solo módulo de 1.22 m x 2.44 m y altura de 60 cm a 80 cm, con certificación estructural	1	2	10	$ 800.000	$ 16.000.000	Aprobada

586. ILUMINACIÓN PROFESIONAL 12 HORAS	Alquiler de Sistema de Iluminación para Conferencia Básica \| 12 luces Elipsoidales LED de 5600°K \| Consola D y Sistema de Iluminación Profesional para Show \| 12 reflectores Elipsoidal\| 10 Cabezas Móviles de por lo menos 470 W, tipo spotlight - 6 Cabeza Móvil Beam / Wash / Effect (K10 Beye) 19 por 20 Vatios \|24 Pares LED RGBWA+ \| 4 Minibrutos \| 4 Atomic o P5 \| Consola DMX con operario - 2 globos 1 MinDeporte y otro según necesidad / Luz seguidora spot de por lo menos 500 Vatios con trípode y operario, Estructura tipo Truss para el montaje del sistema con operario.	1	2	1	$ 3.450.000	$ 6.900.000	Aprobada
770. PÓLIZA DE SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES TIPO 1	Pólizas de accidente personal, que cubra a los participantes asegurados de todo tipo de accidente que pudiese ocurrir en donde se desarrollarán las actividades deportivas, protocolarias, recreativas y culturales. Se podrán asegurar los deportistas, entrenadores, asistentes, oficiales, autoridades de juzgamiento, voluntarios y comité organizador. COBERTURAS DE LA POLIZA NACIONAL VIDA: $25.000.000 mediante pago directo (no reembolso) por cada persona asegurada. DESAPARECIMIENTO: $20.000.000 mediante pago directo (no reembolso) por cada persona asegurada. DESMEMBRACIÓN ACCIDENTAL: El valor asegurado por cada persona será por un valor de veinticinco millones de pesos M/cte. $ 25.000.000. INCAPACIDAD TOTAL Y TEMPORAL POR ACCIDENTE: El valor asegurado por cada persona corresponde a veintidós millones de pesos M/cte. $ 22.000.000. GASTOS MÉDICOS (PRESTACIÓN POR SERVICIO): El valor asegurado de cada persona es de quince millones de pesos M/cte. $15.000.000. REHABILITACIÓN INTEGRAL POR INVALIDEZ: La compañía deberá reconocer, por reembolso y hasta por el valor asegurado estipulado en la póliza, los conceptos requeridos para rehabilitación integral por invalidez cuando dicha invalidez sea consecuencia directa de un accidente amparado en la póliza TRASLADOS MÉDICOS DE EMERGENCIA: Mediante pago directo (No reembolso) mínimo por el Valor Asegurado por persona de cinco millones de pesos M/cte. $5.000.000 AUXILIO FUNERARIO: El valor a reconocerse será de cinco millones de pesos M/cte. $ 5.000.000 por cada asegurado.	1	1	267	$ 6.300	$1.682.100	Aprobada
773. PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Adquisición de Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual por cada evento Amparar los perjuicios patrimoniales causados a terceros, como consecuencia de un hecho de carácter accidental, súbito e imprevisto imputable al asegurado, de acuerdo con la ley colombiana, que causen la muerte, lesión o menoscabo en la salud de las personas (daños personales) y/o el deterioro o destrucción de bienes (daños materiales) y perjuicios económicos, incluyendo lucro cesante, como consecuencia directa de tales daños personales y/o daños materiales, causados durante el giro normal de sus actividades. Coberturas • Predios labores y operaciones • Gastos judiciales • Gastos médicos de emergencia, sublimitado • Perjuicios extrapatrimoniales • RC Patronal, sublimitado • RC Contratistas y subcontratistas, sublimitado • RC Vehículos propios y no propios, sublimitado • RC Parqueaderos, sublimitado • RC Escenarios Deportivos y escenarios donde se hagan las actividades • RC Hoteles y Restaurantes parte del evento • RC contaminación accidental, súbita e imprevista. Se excluye contaminación paulatina. • Aplica durante la duración del evento	1	1	1	$ 1.380.000	$ 1.380.000	Aprobada
						$177.378.400	

El valor total presentado en la presente acta asciende a la suma de **$ 1.178.093.045,** correspondiente a un valor parcial de las ODS No. 29 y No. 31, previamente aprobadas.

Los elementos y/o actividades descritas han sido verificados y para constancia se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron, dada en la ciudad de Bogotá a los nueve (09) días del mes de diciembre del año 2025.

Firmas:

Representante operador NATURAL DE COLOMBIA S.A.S.	Representante FONDECÚN	Representante MINISTERIO DEL DEPORTE